"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 112-2023-CMPF

Ferreñafe, 19 de Abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE – REGIÓN LAMBAYEQUE.

I.- VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de Abril de 2023, la Gerencia de Secretaría General dio cuenta en estación de despacho de la sesión, en merito al Artículo 21 del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 025-2019-CMPF, informó sobre los documentos pertinentes en referencia al pedido de **Creación e Instalación del Consejo Local de la Micro y Pequeña Empresa - COLOMYPE Ferreñafe**; que mediante Oficio N° 00000290-2022-PRODUCE/DGDE de fecha 11 de Agosto de 2022, fue remitido por el Sr. JORGE ROBERTO PALOMINO CORDERO - Director General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, dirigido hacia el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con Registro N°458786, con Expediente N°256495; y demás documentos administrativos que se adjuntan al expediente administrativo institucional.

II.- CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio. Asimismo, los artículos 46º y 74º de la citada Ley, disponen que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento conlleva la aplicación de sanciones, sin perjuicio de promover las acciones judiciales que corresponda.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 19 de Abril de 2023, se puso en consideración del Concejo los siguientes documentos:

a) **OFICIO N° 00000290-2022-PRODUCE/DGDE** de fecha 05 de Agosto de 2022, remitido por el Sr. JORGE ROBERTO PALOMINO CORDERO - Director General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, dirigido el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con Registro N°458786, con Expediente N°256495, el mismo que señala como asunto: Solicita la Creación e Instalación del Consejo Local de la Micro y Pequeña Empresa - COLOMYPE Ferreñafe, en un total de 01 folios.

b) **INFORME N° 001-2023-MPF/GPDEL/AFNI** de fecha 17 de Enero de 2023, remitido por la Econ. KATIA LILIBETH RUIZ VELA Especialista en Negocios I, dirigido hacia el Sr. OSCAR GALVEZ ROJAS - Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con Registro N°492988, con Expediente N°

275228, el mismo que señala como asunto: Creación del Consejo Local de la Micro y Pequeña Empresa (COLOMYPE – MPF), en un total de 15 folios.

c) **INFORME N° 010-2023-MPF/GPDEL** de fecha 27 de Enero de 2023, remitido por el Sr. OSCAR GALVEZ ROJAS Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local, dirigido hacia el Abog. JOSE LUIS LARIOS BERNAL Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con Registro N°495198, con Expediente N°275228, el mismo que señala como asunto: Soliicta Opinión Técnica Legal, en un total de 16 folios.

d) **INFORME LEGAL N° 071-2023-MPF/GAJ** de fecha 21 de Febrero de 2023, remitido por el Sr. Abog. ALDO MARINO CORNEJO CASSANA Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, dirigido hacia el Lic. Adm WILMER VASQUEZ GUERRERO Gerente Municipal - MPF, con Registro N°501395, con Expediente N°275228, el mismo que señala como asunto: Opinión Legal Respecto a la vialidad de la dación de una Ordenanza Municipal para la Creación del Consejo Local de la Micro y Pequeña Empresa COLOMYPE – MPF, en un total de 20 folios.

e) **CARTA N° 021-2023-MPF/GPDEL** de fecha 28 de Febrero de 2023, remitido por el Sr. OSCAR GALVEZ ROJAS Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local, dirigido hacia el CPC CHARLES DEIVIS CUBAS CERDÁN - Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con Registro N°501661, con Expediente N°275228, el mismo que señala como asunto: Solicita Opinión Técnica, en un total de 21 folios.

f) **INFORME N° 097-2023-MPF/GPP** de fecha 03 de Marzo de 2023, remitido por el Sr. el CPC CHARLES DEIVIS CUBAS CERDÁN Gerente de Planificación y Presupuesto, dirigido hacia el Adm. WILMER VASQUEZ GUERRERO - Gerente Municipal de la MPF, con Registro N° 503119, con Expediente N° 275228, el mismo que señala como asunto: Opinión Técnica sobre propuesta de Creación del Consejo Local de la Micro y Pequeña Empresa (COLOMYPE – MPF) , en un total de 97 folios.

g) **CARTA N° 129-2023-MPF/GIDUR** de fecha 09 de Marzo de 2023, remitido por el Sr. el Ing. RICHARD FRANKLIN LLONTOP PUICON - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, dirigido hacia el Adm. WILMER VASQUEZ GUERRERO - Gerente Municipal de la MPF, con Registro N°504311, con Expediente N°275228, el mismo que señala como asunto: Informe N°0097-2023-MPF/GPP no corresponde a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en un total de 24 folios.

h) **CARTA N° 033-2023-MPF/GPDEL** de fecha 10 de Abril de 2023, remitido por el Sr. OSCAR GALVEZ ROJAS Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local, dirigido hacia el Abog. HANS YURI CUSMA MONGE, con Registro N°509416, con Expediente N°275228, el mismo que señala como asunto: Creación del Consejo Local de la Micro y Pequeña Empresa (COLOMYPE – MPF), en un total de 25 folios.

Los cuales han sido previamente notificados a los regidores en sus correos institucionales y correos personales oportunamente.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en grabación de audio, y constan en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se determina con la siguiente Votación:

A Favor: Once (11) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Cespedes, Segundo Andrés Diaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.

El acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**, dejándose constancia que la votación fue dirigida por el alcalde Sr. Polanski Carmona Cruz.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

III.- SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Creación e Instalación del Consejo Local de la Micro y Pequeña Empresa - COLOMYPE FERREÑAFE; tal y como se dio cuenta en estación de despacho de la sesión ordinaria, en merito al Articulo 21 del Reglamento Interno de Consejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 025-2019-CMPF

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo al Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción de Desarrollo Ecnomico Local, Gerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Promoción de Desarrollo Ecnomico Local, Gerencia de Administración, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente, y a través Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Lic. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE